

Derechos humanos y memoria. Historia y dilemas de una relación particular en Argentina*

Ludmila da Silva Catela (CONICET/UNC)

Resumen

En este trabajo me interesa destacar la emergencia del problema social de la memoria y su lugar en la agenda intelectual y política en función del tema que nos convoca: su asociación predominante con los Derechos Humanos. El objetivo central es aportar algunas reflexiones sobre la relación memoria y derechos humanos en el contexto argentino, observando cuales son los usos de esas categorías, en qué objetos y matrices culturales se inscriben en el espacio público y qué lazos demarcan entre pasado, presente y futuro. Observando principalmente la noción utilizada por diversos grupos sociales y por el Estado.

ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS: COMPRENDER PARA ACTUAR

En la vida política e intelectual de argentina la cuestión de los derechos humanos es naturalizada como un tema de gran centralidad. Pero ¿de qué se habla cuando se enuncia la categoría derechos humanos?, ¿ante qué acontecimientos se usan estas palabras como una bandera a defender, un programa político a desarrollar?, ¿En qué espacios públicos se expresa?, ¿Cuáles son los agentes e instituciones que la reivindican?, ¿qué conflictos conlleva?

Para comprender crítica y reflexivamente los derechos humanos en Argentina, es preciso observar y explicar más allá del cuadro normativo y jurídico. No se puede esquivar la mirada al pensar en aquellas calcomanías que recorrían las calles, pegadas en los autos, allá por el año 1978: *Los Argentinos somos derechos y humanos*.¹ Pasaron muchos años de esa propaganda del régimen de facto que buscaba legitimar su dictadura con las categorías que, después de la segunda guerra mundial, establecieron un sistema de valores que buscó fundar una ética universal.² Esa calcomanía evidenciaba, entre otras cosas, cómo la noción derechos humanos en diferentes momentos pue-

de ser manipulada, usada, recreada y llenada con diversos mensajes, incluso de sentidos antitéticos, por grupos disímiles y opuestos.³

Si al involucrarnos en el tema de los derechos humanos desde un punto de vista analítico no salimos de su núcleo moral, lo más probable es que generemos una visión más, que no trascienda la misma naturaleza de los usos a corregir o combatir. Difícilmente logremos de ese modo una percepción acabada de la clase de poder simbólico que se moviliza tras el apelo de los derechos humanos como una clase particular de hechos sociales y culturales. Un conjunto singular de hechos, entre otros posibles, lo cual implica desacralizarlos como una de las condiciones para indagar lo fatalmente humano que componen esos “derechos”.

Paradójicamente, es la consagración y naturalización de los DDHH en los campos político e intelectual en Argentina, como “algo” relativo a la última dictadura militar, al terrorismo de Estado de los años setenta, lo que con frecuencia nubla el análisis y el tratamiento de cuestiones silenciadas o por lo menos visibles en el debate público, como la relación de los derechos humanos con los temas de discriminación racial o los derechos violados por ser “pobres”. En los congresos de ciencias sociales o en las clases dictadas

* Texto presentado al VIII Congreso Argentino de Antropología Social, Salta 19 – 22 de septiembre de 2006. En el Simposio 21: Violencia, justicia y cultura política. Agradezco también los comentarios y críticas de mis colegas del Núcleo de Estudios de la Violencia de la U.N.C. Este trabajo es uno de los resultados del Subsidio de áreas vacantes, PAV-065 de la SECyT.

en la universidad, la interpelación de los jóvenes suele plantear uno de los problemas centrales de la cuestión: la saturación. En una oportunidad, en medio de una clase, un alumno de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, cuestionó: “siempre la misma fórmula, derechos humanos es igual a 30.000 desaparecidos. A usted profesora, ¿no le parece que los derechos humanos incluyen otras cuestiones?”.

Estoy convencida que las ciencias sociales ofrecen herramientas poco utilizadas para comprender a fondo la ambivalencia y la complejidad de lo que es movilizado como “derechos humanos”. La antropología en particular hace o debería hacer suya una intención de distanciamiento para desmenuzar procesos de pequeña escala que permitan comprender cuestiones de fondo. Decimos que es preciso *exotizar lo familiar* (Da Matta, 1978) para llegar a lo concreto-pensado. La comparación y la dialéctica entre particularismos y universalismos son algunas de sus llaves de conocimiento. En el ámbito de la antropología la “cuestión de los derechos humanos” nos coloca siempre en la clásica controversia que envuelve a relativistas y universalistas. En ese escenario se reproducen, como apunta Novaes y Ribeiro “las acusaciones mutuas donde los relativistas son vistos como cínicos e insensibles y los universalistas como etnocéntricos y totalitarios” (2001, p. 163). Más allá de esta discusión, por momentos sin salida, hay un cierto consenso a pensar que la cuestión de los derechos humanos debe ser incluida y analizada dentro de las luchas que se traban en torno a gramáticas que cada sociedad debe inventar para asegurarlos efectiva y continuamente. En este sentido, el papel de la antropología y de las ciencias sociales como un todo, es comprender “como se construyen contemporáneamente las categorías y parámetros sobre lo que puede ser tolerable en una cultura, en las sociedades, o en términos más amplios para la humanidad” (NOVAES y RIBEIRO, 2001), más allá de la normatividad legal establecida en la declaración universal de los derechos humanos.⁴

Como analiza Rita Segato (2006, p. 216), es evidente la dificultad de resolución del dilema entre el relativismo de las culturas y el universalismo de los derechos humanos. La autora rastrea tres

propuestas que nacidas desde puntos de vista antropológicos plantean una especie de conciliación. Seguiremos aquí una de ellas, la propuesta por el antropólogo inglés Richard Wilson para quien los derechos humanos son un recurso a mano, disponible. Wilson propone entonces, “estudiar la interconexión y la interacción de los procesos legales que operan a diferentes niveles. Esto puede incluir el estudio de cómo la legislación de los derechos humanos va encuadrando y dando forma a los órdenes normativos locales y cómo estos, a su vez, resisten y se apropian de la legislación internacional (...) como los actores sociales desarrollan formas distintas de usar la ley transnacional en tribunales nacionales para constituir un caso como un ‘caso de derechos humanos’ (...) como discursos normativos basados en esos derechos son producidos, traducidos y materializados en una variedad de contextos” (WILSON, citado en SEGATO, 2006, p. 217). De esta cita se desprende una de las condiciones para conocer los derechos humanos, su carácter transnacional, la relación normativa local adquirida y las traducciones y reapropiaciones en diversos contextos.

De esta manera, un ejercicio elemental para poner distancia y por lo tanto comprender el uso de los derechos humanos en el contexto nacional argentino, puede partir de la observación de cómo en los países vecinos esta categoría se llena con diferentes elementos a los utilizados o traducidos en Argentina.

Hagamos un rápido ejercicio de lectura. Si uno visita las páginas web de las secretarías de derechos humanos del Brasil y Uruguay, por citar dos países limítrofes con realidades muy diferentes, tanto en el pasado de violencia política como en el presente de violación a los derechos humanos, podemos trazar una comparación con Argentina. En el caso del Brasil la Secretaría Especial de Derechos Humanos tiene un amplio abanico de ejes en relación a los derechos humanos, con énfasis importante en el tema de la erradicación del sub registro de nacimiento, la lucha contra la discriminación, o los derechos de los niños y adolescentes. El tema de los “muertos y desaparecidos” ocupa un lugar entre otros, sin énfasis ni centralidad especial. Hay, en su agenda política, un claro foco del uso

de la noción de derechos humanos para cuestiones del presente. En el caso de Uruguay, no hay una secretaria de derechos humanos, sino que en la página general del gobierno, hay un ítem reservado especialmente a los derechos humanos. Allí se enuncia la centralidad del tema para el gobierno nacional pero de manera muy genérica y general. Reservando un lugar especial a los instrumentos normativos y jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Cómo demostraré más adelante en el caso argentino, si bien todos los elementos distinguidos para Brasil y Uruguay aparecen en la página web, es notoria la centralidad del tema de los desaparecidos como una de las políticas nodales cuando se habla de derechos humanos. Sólo al entrar en la página de la Secretaría de Derechos Humanos de Argentina, la misma está ilustrada con fotos de desaparecidos y entre los proyectos resaltan: el Archivo Nacional de la Memoria, el Museo de la Memoria y la CONADI.

Si continuamos con la comparación, mientras el Estado Argentino da un premio anual de derechos humanos bajo el nombre de Azucena Villaflor (fundadora de las Madres de Plaza de Mayo, secuestrada y desaparecida por un grupo de tareas el 10 de diciembre de 1977) cuyas ganadoras desde su origen siempre fueron personalidades o instituciones ligadas a la lucha por la verdad y la justicia en torno a la desaparición de personas;⁵ el Estado Brasileño también otorga un premio anual a los derechos humanos, desde 1998, dividido en diversas categorías que van desde la discriminación a la lucha contra la tortura y que reflejan cada una de las áreas de trabajo de la Secretaría. El premio ha sido otorgado a diversas personalidades e instituciones, mayoritariamente a quienes trabajan en relación a temas de violación a los derechos humanos como: discriminación, tortura, violencia social.

En base a esta mirada, se puede decir, como ya sabemos, que la doctrina de los derechos humanos no es consensual, son variadas las prácticas y representaciones que llevan su nombre o se ejecutan bajo esa nominación. Aunque haya una serie de parámetros internacionales que regulan que aspectos *deben* estar presentes dentro de las fronteras nacionales cuando de derechos humanos se trata,

cada nación termina regulando y colocando más énfasis sobre algunos temas e invisibiliza otros, de acuerdo a las historias nacionales de más larga data, los perfiles de los presidentes, la presión de la sociedad civil, junto a otros factores más coyunturales (índices de violencia, percepción civil sobre el gobierno, tortura en las cárceles, niveles de enfrentamientos sociales, por citas sólo algunos factores). Una vez planteada la comparación entre casos nacionales,⁶ podemos abordar con mayor claridad las particularidades de la configuración cultural y política de los DDHH en Argentina. Para comprender nuestro presente, es indispensable observar la historia de los usos de los DDHH y las asociaciones de significados que atrae.

HISTORIA DE UN CONCEPTO INSCRIPTO EN LOS NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES

Si realizamos un recorrido por la historia de las instituciones nacidas en Argentina frente a las violaciones a los derechos humanos, vemos que todas las organizaciones creadas *antes* de la última dictadura militar, que generalmente nacieron para defender a militantes políticos comunistas o anarquistas, o a sindicalistas perseguidos, llevaban en sus nombres las palabras *derechos del hombre*, *justicia* o *derechos humanos*: Liga Argentina por los Derechos del Hombre (1937), Servicio de Paz y Justicia (1974), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (1974), Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (1976), etc. Es interesante observar cómo en todas estas agrupaciones el denominador común está pautado por la categoría derechos humanos. A partir de sus nombres y emblemas uno puede percibir que están potencialmente destinadas a “todos”, a la “humanidad”, sin distinción de épocas, situaciones o condiciones. Si seguimos considerando la génesis de las instituciones relacionadas a los derechos humanos más recientes, se puede ver que aquellas nacidas *durante* la dictadura que enfrentaron el terrorismo de Estado, mayoritariamente dejan de usar la categoría derechos humanos en sus nominaciones, para pasar a usar nociones relativas a los lazos primordiales y de sangre como elemento de cohesión, identificación e institucionalización:

Familiares de Desaparecidos y detenidos por razones políticas (1976), Madres de Plaza de Mayo (1977), Abuelas de Plaza de Mayo (1977) y, ya en los noventa: H.I.J.O.S (1995) y HERMANOS (2000). Más acá en el tiempo, las asociaciones más recientes han plasmado en sus nombres la categoría memoria: Memoria Abierta, Memoria Activa, Buena Memoria. Finalmente, frente a los crímenes y muertes en democracia se resignifican nuevamente nociones ligadas a los lazos primordiales: madres del dolor, madres de piqueteros asesinados, padres de Cromañón.

Siguiendo el hilo de los nombres de las agrupaciones, se puede observar que el vínculo entre memoria y derechos humanos emerge en un determinado momento; que es producto de determinadas condiciones sociales, culturales y políticas, las cuales, en gran medida, obedecen a procesos internacionales abarcadores de nuestro caso particular. A partir de mediados de los años 90 se genera y pasa a creerse en una verdadera cultura de la memoria⁷ erguida sobre el lema de los derechos humanos.⁸ Esto indica cierta dirección en los giros de las formas de hacer política, en las maneras en que los grupos se fusionan y fisianan, se alinean y solidarizan, se identifican, se oponen y crean comunidades de pertenencia.

Destinada a sepultar el slogan de aquella calcomanía del Proceso, en la Argentina contemporánea las palabras derechos humanos remiten a un pasado que no pasa: la última dictadura militar, al drama de los desaparecidos, la tortura, los campos clandestinos de detención, los presos políticos, el exilio. Lo interesante de la relación entre “pasado dictatorial-enunciados sobre derechos humanos” es que si en el presente diversas manifestaciones de violencia se piensan como “violaciones a los derechos humanos”, su lectura se realiza por contraste o continuidad con la matriz de interpretación que remite al terrorismo de Estado de la última dictadura y a las formas de hacer política y crear demandas de justicia inventadas y socializadas por las organizaciones nacidas durante la dictadura y ante la desaparición de personas. Así, el discurso de los derechos humanos y la memoria han triunfado como una poderosa bandera de acción moral y cívica.

En este trabajo me interesa destacar la emergencia del problema social de la memoria y su lugar en la agenda intelectual y política en función del tema que nos convoca: su asociación predominante con los Derechos Humanos. Quiero compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la relación memoria y derechos humanos en el contexto argentino, observando cuales son los usos de esas categorías, en qué objetos y matrices culturales se inscriben en el espacio público y qué lazos demarcan entre pasado, presente y futuro.

Propongo dos niveles de interpretación: una en el plano de la reapropiación en el plano de los símbolos del vínculo memoria-DDHH por parte de grupos que ante muertes violentas en la actualidad, reclaman justicia y verdad. Para ello voy a observar los usos que en las manifestaciones públicas se hacen de los pañuelos y las fotografías de víctimas. El otro plano, trata sobre el modo como el Estado argentino hace del pasado reciente su eje predominante de acciones para los derechos humanos. Para esto analizaré las propuestas del Archivo Nacional de la Memoria y el Museo de la Memoria. Intento con este recorrido analizar la relación derechos humanos, trazando una línea entre el pasado y el presente, entre los grupos sociales y el Estado.

MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS, REAPROPIACIONES Y USOS DE FORMAS DE HACER POLÍTICA

Ante una muerte que indigna socialmente (como el asesinato de jóvenes en manos de la policía; o de grupos involucrados con la represión en la dictadura, como en Santiago del Estero; ante el gatillo fácil o la muerte de piqueteros), rápidamente se accionan una cantidad de símbolos ya consagrados y se tejen una serie de relaciones asentadas como cuadros morales consagrados. La cultura apela a lo que se tiene a mano, a lo que hace sentido en ese sistema de estructuras simbólicas y de organización social que produce la relación derechos humanos – memoria. A qué me refiero, al uso de símbolos ya consagrados: la figura de las madres de plaza de mayo, las marcas en la plaza de mayo, el uso de la fotografía del

familiar muerto utilizada sobre el cuerpo de madres y padres, la elaboración de objetos simbólicos identificatorios como banderas, graffitis.

En el incesante traslado en el tiempo de las acciones de las personas interesadas en tornar público los dramas que envuelven la desaparición, el asesinato, la muerte de jóvenes, siempre aparece el Estado como el eje de las denuncias, dónde se reafirma una y otra vez que la “impunidad” prevalece y donde principalmente ante un nuevo drama, un colectivo de personas, en general “familiares de las víctimas”, se organiza, gesta denuncias y crea símbolos y signos para tornar públicos sus dramas. Esto sin duda genera luchas que se entablan en nombre de la memoria de las víctimas y entran en disputas y conflictos, mostrando: memorias lastimadas, fragmentadas, silenciadas, estigmatizadas. En la mayor parte de los casos, como en el caso de la tragedia de Cromañon,⁹ los muertos son jóvenes y se le imputa al Estado la responsabilidad. Los casos también comparten las denuncias sobre violación a los derechos humanos, llevan adelante causas judiciales y demandas de juicio y castigo a los culpables. Por último, en todos los casos, se apela, como ya adelanté, a los lazos primordiales y de sangre como elemento de cohesión de los grupos que gestan las denuncias. Desde allí se demanda justicia y verdad.¹⁰

Así, las memorias construidas en torno a la desaparición de personas, pobladas de signos y símbolos ya reconocidos: pañuelos, fotos, monumentos, pasan a ganar una nueva legitimidad en las reinterpretaciones y usos para hacer política y gestar denuncias, desde el presente frente a la muerte por represión o tragedias sociales. Se observan legados y relaciones entre las estrategias políticas y culturales de las Madres de Plaza de Mayo, Madres del Dolor,¹¹ Madres y padres de Cromañon (por tomar sólo algunos ejemplos); las cuales emergen como en una estratigrafía de símbolos con capas y sentidos, que requieren de una arqueología de la memoria para poder “leer” e interpretar los significados de estas marcas materiales, creadas frente a la violencia política y, sus actualizaciones, en torno a la violencia de conflictos sociales.

Sólo voy a exponer cómo el símbolo del pañuelo blanco, impone un sentido sobre qué es la

memoria y cómo se deben reclamar los derechos humanos, en relación a qué marcas dejar, qué símbolos portar. No trabajaré a nivel de los discursos, sino de las prácticas y la cultura material de la memoria y los derechos humanos.

DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA EN SÍMBOLOS

Una de las características singulares de la lucha por los derechos humanos y la memoria en Argentina es el apelo y la creación de símbolos como forma de protesta y demanda de justicia.¹² No es fácil decir cuando esto comenzó, pero sin duda que durante los años setenta, frente a la desaparición de personas, las madres fueron un motor importante en la creación de símbolos que las identificaban y que permitieron conocer su lucha, fuera de las fronteras nacionales, entre otras cuestiones por medio del uso del pañuelo blanco y las rondas semanales frente a la Casa Rosada en la Plaza de Mayo.

Así, los organismos de derechos humanos surgidos en torno del “problema de los desaparecidos” marcaron su cohesión y se diferenciaron a través de símbolos. En la historia de las Madres de Plaza de Mayo, se cuenta que la primera vez que utilizaron el pañuelo sobre sus cabezas fue en una procesión al santuario de Luján en 1977. Como estrategia para reconocerse entre sí eligieron utilizar un pañal atado en sus cabezas. Este “pañuelo blanco”, hecho con un material asociado al nacimiento, la pureza, el comienzo de la vida, se oponía de esa manera al pañuelo negro tradicionalmente asociado en las sociedades occidentales con el momento de duelo, así como se oponía a la impureza de aquellos que habían asesinado y desaparecido cuerpos.

Lo que caracteriza el uso de los pañuelos y de otros símbolos similares como los guardapolvos blancos de las madres del dolor,¹³ es que sólo son usados dentro de la plaza, o en los espacios donde están representando a la institución, como, por ejemplo, algún acto, viajes al exterior o en marchas político – sociales. Las madres se ponen y sacan los pañuelos al inicio y el fin de los actos. Nunca andan por la calle con ellos o llegan

a los encuentros públicos vistiendo los pañuelos. Generalmente se los colocan cuando el número de madres presentes en un espacio ya forma un grupo. De repente, en un espacio cerrado o en la plaza, uno pasa a distinguir entre la multitud una serie de pañuelos que comienzan a ser atados y a moverse en conjunto, al compás de la acción colectivizada. Luego, es imposible no diferenciarlas. El pañuelo se usa así en un claro ritual de política, demarca diferencias, enuncia modos de acción y reclama jerarquías. Olga (esposa de un desaparecido de Libertador General San Martín), me contó que en una oportunidad estaba mirando la represión a piqueteros en Salta por televisión y que decidió ir hasta el lugar a solidarizarse. Sus palabras fueron: *“Agarre mi pañuelo y me tomé un colectivo. Yo veía como los estaban masacrando a los piqueteros en Salta y dije, tengo que ir para allá. Me tomé el ómnibus y me fui. Llegué, me presenté, les dije que venía a apoyarlos. Me senté en un sillón, me puse mi pañuelo y cada vez que debían ir a hablar con la policía, me decían vamos!, pongasé su pañuelo que a usted la respetan!”*. Como un arma simbólica poderosa al llegar al lugar se puso su pañuelo. Identificada rápidamente como una Madre, los piqueteros la pusieron al frente de sus reclamos. Olga pasó a ser así de una simple espectadora a la principal mediadora entre ellos y la policía. No la conocían pero portar ese símbolo, legitimado y respetado, la transformó inmediatamente en un agente eficaz para el reclamo político. Tejiendo lazos fuertes entre el pasado y sus símbolos consagrados de lucha por la memoria y los derechos humanos y el presente de sus violaciones.

La eficacia del uso del pañuelo en Madres y Abuelas es evidenciada por su reconocimiento nacional e internacional. El objeto es luego el símbolo de un poder de interpelación al Estado y a la sociedad civil. Los pañuelos han pasado a ser un símbolo de diálogo con la Nación. El pañuelo de las Madres bajó de sus cabezas y se imprimió en los pisos de las principales plazas del país. En La Plaza de Mayo en Buenos Aires los pañuelos lucen blancos, pintados en el suelo, frente a la casa rosada, los turistas sacan fotos y preguntan sobre su significado. Junto a la histórica pirámide de mayo, a estatuas de héroes nacionales, esas pinturas han

pasado a competir con otros símbolos de la nación, han sido incluidas, a la fuerza, en medio de disputas y conflictos, en el panteón de lo que debe ser recordado nacionalmente. Es muy interesante en la Plaza de Mayo en Buenos Aires, o en la Plaza San Martín en La Plata, observar cómo las marcas van resignificándose y acumulando sentidos a medida que otros agentes imprimen sus memorias. En esos lugares, además de los pañuelos, uno puede registrar la pintura de siluetas, que representan los cuerpos de jóvenes asesinados en conflictos piqueteros, de víctimas de gatillo fácil, de los muertos del 19 y 20 de diciembre de 2001.¹⁴ Esas siluetas también interpelan al Estado desde las marcas dejadas en la plaza. Durante el año 2005 y 2006, luego de la tragedia de Cromañón, si uno recorría atentamente la Plaza de Mayo, nuevas marcas habían ganado un espacio: aquellas que recuerdan a los muertos en Cromañón: Muy cerca de los pañuelos que marcan el círculo de la ronda de las Madres de Plaza de Mayo, pero “afuera” del círculo, como respetando ese espacio sagrado, podía leerse: “30/12/04 – Terrorismo de Estado”, usando la fecha de la tragedia de Cromañón e igualándola al terrorismo de estado gestado durante la última dictadura militar. Girando la mirada hacia la Casa Rosada, alineados a los pañuelos, escrito sobre el suelo se leía: “Justicia ya! Por las 193 víctimas”.

Así, el pañuelo inventado, usado y reconocido en tanto símbolo de las Madres de Plaza de Mayo, es constantemente resignificado, sea en nuevas versiones de pañuelos o en las inscripciones que se asocian a su materialidad en la plaza. Más allá de cual sea el sentido normativo de la noción de derechos humanos, los diversos grupos se apropian de él y sobre todo de los símbolos que condensa esa lucha. Así, el uso del pañuelo en sus diferentes versiones (de tela sobre la cabeza de las madres, pintado en una plaza o en un cartel) y todo el sistema de símbolos que lo circunda, condensa el sentido que diversas comunidades de pertenencia y lucha por los derechos humanos y la memoria de las víctimas (en su sentido amplio), pasan a usar y a acumular un poder de representación reconocible en el escenario nacional e internacional. Los pañuelos, ganaron y conquistaron otros espacios,

que a cada año son complementados con otra serie de marcas que conforman las referencias de los rituales de recuerdo. Dentro de ese sistema el uso las fotos y banderas ocupan un lugar central.

Esta dimensión material del recuerdo, asociando objetos e imágenes a cuerpos asesinados, muertos y desaparecidos, nos permite recorrer huellas y marcas, entender las prácticas sociales, políticas, religiosas, asociadas a objetos materiales concretos que pasan a ser definidos y resignificados como símbolos activos, incluidos en sistemas simbólicos que pueden ser leídos e interpretados. Vemos así cómo cada grupo singular usa diversos objetos comunes para construir mensajes cargados de sentidos y señales, que en todos los casos invocan la asociación memoria – DDHH.

EL ESTADO, LOS DERECHOS HUMANOS Y SU CONCEPCIÓN SOBRE LA MEMORIA

Si uno entra a la página web de la secretaría de derechos humanos de Argentina¹⁵ y observa con atención etnográfica, puede distinguir elecciones, jerarquías de hechos, inclusiones y exclusiones, puede analizar cómo la relación derechos humanos-memoria está entretejida o encajada por el drama de la dictadura militar, que establece claramente una fuerte relación entre violaciones a los derechos humanos en el período 1976-1983 y memorias que desde el presente “trabajan” por el recuerdo de *esas* víctimas. Hay poca visibilidad a los sucesos de violencia del presente, o de un pasado más distante. Aunque no están ausentes no prevalecen o no son el centro de sus proyectos, por los menos en términos de visibilidad pública. Si leemos los discursos listados en esa misma página, casi el 80% están referidos a temas relativos a la violencia de Estado de los años 70.

Así en esa página, resaltan dos grandes proyectos, destacados por íconos que sobresalen: el Museo de la Memoria y el Archivo de la Memoria. Me quiero detener brevemente sobre los escritos de los decretos que motivaron la creación de estos dos espacios.

Una de las primeras cuestiones que sobresalen es el uso monopólico de la categoría memoria para referirse al pasado reciente de violación

a los derechos humanos.¹⁶ Esta noción utilizada en singular pasa a nominar estos espacios: “Espacio para la memoria y defensa de los derechos humanos” y “Archivo Nacional de la Memoria”, al uso en singular se le agrega el artículo *la*, en una clara referencia a la existencia substantiva de *una* memoria.

Cuando recorremos la visión que el Estado impone para estos espacios y en su clara intención pedagógica, podemos acercarnos un poco más al discurso. En relación al Museo de la Memoria (así popularmente conocido), el Acuerdo (Convenio n 8/04) dice:

“(…) Que la enseñanza de la historia no encuentra sustento en el odio o en la división en bandos enfrentados del pueblo argentino, sino que por el contrario busca **unir** a la sociedad tras **las banderas de la justicia, la verdad y la memoria en defensa de los derechos humanos, la democracia y el orden republicano**”

“Que de tal manera, el destino que se asigne al predio y a los edificios de la ESMA formará parte del proceso **de restitución simbólica de los nombres y de las tumbas que les fueron negados a las víctimas, contribuyendo a la reconstrucción de la memoria histórica de los argentinos**, para que el compromiso con la vida y el respeto irrestricto de los derechos humanos sean valores fundantes de una nueva sociedad justa y solidaria”. (Las negritas son mías).

Como puede observarse no hay una discusión en relación a la pluralidad de memorias, a la conflictividad que supone hablar de derechos humanos y memoria, sino que se engloban estas “banderas” como valores de “los argentinos”, apelando a la noción de reconciliación sin ser enunciada de esta manera.¹⁷ Por otro lado, marcan un claro perfil sobre la restitución simbólica a un grupo determinado: los desaparecidos. Silenciando otras restituciones como: los sobrevivientes, los exiliados, los asesinados, los exiliados internos. No es casual que algunos de los proyectos presentados al concurso público de ideas en relación al uso que debe darse a este espacio de memorias, resalten, por ejemplo, la figura del exiliado como una noción

que deberá estar presente en el Museo.¹⁸ Todas categorías “conflictivas” en términos de memorias y derechos humanos, que quedan excluidas por lo menos en términos de nominación dentro del *acuerdo nacional*.¹⁹ Por otro lado, en relación a la noción que engloba a todos los Argentinos, es necesario decir que, justamente por el carácter conflictivo de las memorias, la expropiación de la ESMA a las fuerzas armadas y la creación de un Espacio para la Memoria, no se da sin conflictos, diversas voces, con argumentos que van desde que el gobierno actúa de forma “revanchista” a que no es necesario gastar más dinero en relación al pasado, aparecen en diversas esferas y generaciones de ciudadanos que opinan sobre el tema. Los debates en internet se multiplicaron en relación al tema luego del acto del 24 de marzo y son un material muy rico para analizar como las memorias entran en disputas ante crisis determinadas.

De manera similar se puede analizar el tratamiento a los derechos humanos y la memoria en el decreto presidencial 1259/2003, que crea el Archivo Nacional de la memoria. En dicho decreto, se plantean objetivos y funciones del Archivo donde se destacan:

a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestro país y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.

(...)

c) Proporcionar un instrumento necesario en la búsqueda de lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

(...)

g) Crear un poderoso instrumento pedagógico para **hacer realidad el imperativo de “Nunca Más” frente a conductas aberrantes** expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.”

Es interesante observar en términos de la relación derechos humanos-memoria, como se les otorga a esos documentos no sólo un efecto de verdad, sino la posibilidad de gestar justicia. El objetivo central de la creación es: “*proporcionar un*

instrumento necesario en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Esta afirmación se construye sin reparar o por lo menos evidenciar, que el origen de esos documentos fue el accionar represivo, clandestino y extremo de un Estado que violó sistemáticamente los derechos humanos. Es por lo menos una paradoja que se les otorgue un papel central en la búsqueda de la verdad a documentos que nacieron bajo el signo de lo secreto y lo oculto y que muchas veces fueron “construidos” en base a la mentira, la delación y el invento para delimitar al otro como enemigo.

Por otro lado, se esboza la categoría *Nunca Más*, que al igual que memoria y derechos humanos remite en este caso a un pasado concreto, sin embargo las generaciones más jóvenes suelen preguntarse ¿de qué nunca más se está hablando? ¿Nunca más a qué? ¿Frente a cuales conductas aberrantes?

Todo parece indicar que la utilización de las nociones de memoria y derechos humanos al interior de estos proyectos, aspiran a incluir a “todos los argentinos” en una especie de deseo de “resolución de los conflictos”, dejando de lado o “silenciando” las múltiples memorias disidentes a estos proyectos. Tal vez, como señala Segato (2006), siguiendo al teórico Abdulahi AnNaím, sería mejor pasar a conformar discursos que planteen no la resolución de los conflictos, casi imposible en términos de luchas simbólicas por las memorias, sino la transformación de los conflictos. Donde lo que tiende a transformarse no son solamente los derechos del grupo insatisfecho, sino el conjunto de la sociedad.

Algunos de los interrogantes que se plantean son: ¿qué memorias se seleccionarán para formar el museo y los archivos? ¿Cuáles quedarán excluidas y por qué? ¿Quiénes y bajo qué criterios protagonizarán esas acciones?

ALGUNOS PUNTOS PARA CONCLUIR

Vimos al iniciar este texto que cada cultura nacional configura y configuró los marcos más universales de aquello que se entiende y siente, en

cada país, como derechos humanos y, consecuentemente, como democracia. Para esto se parte de aportes tanto históricos, como de esquemas de pensamiento y de acción más cristalizados en el *habitus* nacional. Así la noción de cultura, la definición de humanidad como un todo, pasa a estar sincronizada en varias culturas nacionales, por el concepto de derechos humanos.

De esta manera, la declaración universal de los derechos humanos estableció un sistema de valores morales que pretende funcionar como afirmación ética universal, transformando aquellas palabras en símbolo e ideal que cada cultura, en diálogo con otras y en pugnas al interior de diversos grupos redefine constantemente. Esa plataforma común de acción coloca inevitablemente dilemas ante las particularidades culturales que surgen como reivindicaciones de aquello que se supone como categoría universal de la humanidad y en consecuencia de los derechos.

Para terminar me gustaría plantear dos dilemas, vimos como los grupos sociales se apropian de símbolos consagrados en nombre de los derechos humanos y la memoria a partir de las asociaciones nacidas en torno al drama de los desaparecidos y cómo pasan a funcionar como una ética de los derechos humanos que sirve a otros grupos para accionar sus denuncias. La pregunta es como incluir en ese relato la acción política (y muchas veces armada) de aquellos que optaron por la violencia como una forma de hacer política en los años 70, si el propio discurso de los derechos humanos y la memoria cuestionan la legitimidad de la violencia, la guerra y la vía militar como forma de hacer política, poniendo en entredicho, las posibles memorias de quienes han participado en episodios de violencia o pertenecían a grupos armados en defensa de sus ideales políticos? Dilema que desestabiliza de alguna manera la propia noción de derechos humanos y nos impone pensar la noción de memoria no ya en singular como en el Museo de *la* memoria o Archivo de *la* memoria, sino de *las* memorias, con sus conflictos, luchas, consensos pero también silencios, tabúes y olvidos. Pensar a las memorias tanto como emblemas, pero también como estigmas, que son difíciles de cargar y transmitir.

Por otro lado, la noción de derechos humanos y memoria nos plantea la ya clásica pregunta respecto a sus usos en sentido “literal” o “ejemplar”, al decir de Todorov. La cuestión es si los grupos sociales, el Estado, opta por un uso “literal” recuperando todos sus detalles, agotándola en si misma, como un evento que no puede ser comparado con otros, o se opta por un uso “ejemplar” en el sentido de pensar en él como un modelo que permite comprender principalmente situaciones nuevas, del presente, sacrificando la singularidad del suceso en si mismo. Aquí nuevamente se plantea la necesidad de preguntarnos cuándo y para qué usamos el discurso de la memoria y los derechos humanos. En la primera parte de este trabajo intenté mostrar como ambas son categorías dinámicas desde el punto de vista de los usos que diversos grupos, realizan (a veces con intereses contrapuestos a los iniciales) en función de sus demandas y reclamos. Los padres de Cromañon, por ejemplo, usan todo el sistema simbólico creado y consagrado por Madres y Abuelas, sin embargo parte de ese grupo también se opone a ellas por considerar que restringen el uso de los derechos humanos al pasado.²⁰ Por otro lado, en diversas ocasiones cuando presente este trabajo, las críticas apuntaron a: “lo de Cromañon no fue una violación a los derechos humanos”, “no es lo mismo que los desaparecidos, para que lo coloquen en el ámbito de la memoria”. Lejos de mi definir que es lo que entra o no dentro de esas categorías, justamente lo contrario, me atrae el análisis de las traducciones y apropiaciones que se construyen en nombre de los derechos humanos y la memoria, ya que es cuando se corren de la normativa, donde adquieren dinamismo y muestran los usos sociales, las manipulaciones grupales, la vitalidad política que pueden transportar.

En fin, la pregunta entonces es si la memoria y los derechos humanos, se usan en su literalidad, en su sacralidad del pasado o deben servir para dar espacio a lecturas “ejemplares”, colocando de esta manera una pluralidad de puntos de vistas, con los podemos no estar de acuerdo, pero que pueden permitir pensar más complejamente el presente político y cultural.

NOTAS

- ¹ Recuerdo que le pregunte a mis viejos qué quería decir y con muchas vueltas me explicaron que era algo que los militares usaban para mentir. Pregunté “¿por qué?”; – “porque acá se violan los derechos humanos”, respondieron. No entendí mucho y no me explicaron más.
- ² Con la declaración universal de los derechos humanos, después de la segunda guerra mundial, las naciones dominantes de occidente reordenaron e impusieron una perspectiva de interdependencia política y cultural. La propia idea de democracia pasó a ser refigurada según el cuadro moral de los derechos humanos.
- ³ En un sentido similar, pero en otras fronteras nacionales, en Brasil un cartel llamó mi atención durante mi trabajo de campo sobre archivos de la represión. Frente al edificio de la Policía de Río de Janeiro, predio en el cual durante la dictadura funcionaba la temible Policía Política (DOPS) y había sido un lugar de tortura y desaparición, un cartel rezaba: *En defensa de nuestros derechos humanos, este predio es nuestro*, Policía Civil do Estado do Río de Janeiro. Un transeúnte sin información no necesariamente entendía ese mensaje. Pero él aludía a aquellos (organismos de derechos humanos, familiares de desaparecidos) que en nombre de “la memoria y los derechos humanos” estaban, en ese momento, reclamando ese edificio para que se transforme en un Museo o Espacio de la Memoria de la Dictadura Militar. Para más detalles ver da Silva Catela (2002).
- ⁴ En un debate entre dos filósofos argentinos en torno a los derechos humanos, me gustaría rescatar algunas de sus apreciaciones en relación a la arbitrariedad de esta noción. Schmucler afirma, “cuando se estatuyen los derechos humanos, cuando se dice “éstos son los derechos del hombre” pareciera que se deja de lado una cantidad de potencialidades o maneras de pensar, actuar, vivir. (...) por ejemplo en los derechos humanos se parte de una idea de igualación de los seres humanos ante la ley (...) son un corte entre todas las potencialidades del humano. Por ejemplo los derechos humanos ¿hablan del derecho a imaginar? (...) O ya al establecer un derecho quieren decir que los otros derechos, a vivir como uno quiera, a no trabajar, por ejemplo, a no producir, a o no participar inclusive dentro de los mecanismos de una sociedad, ¿no son derechos? Pareciera que los derechos humanos son deberes, es decir, establecen límites, establecen una manera de ser” (DEL BARCO y SCHMUCLER, 2005).
- ⁵ Entre los ganadores de este premio desde el año 2003, figuran el Obispo Hesayne, el Equipo Argentino de Antropología Forense, Olga Aredez (esposa de un desaparecido de Libertador General San Martín-Jujuy), Sonia Torres (Abuela de Plaza de Mayo de Córdoba), todos premiados en su lucha contra el terrorismo de Estado.
- ⁶ Soy consciente que esta comparación debe ser profundizada teniendo en cuenta otros parámetros y sobre todo comparando diversos períodos históricos, trabajo que queda pendiente.
- ⁷ La noción de cultura de los derechos humanos fue esgrimida por Eduardo Rabossi. Filósofo, y uno de los notables que integró la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP). En su definición el afirma, “los derechos humanos constituyen componentes esenciales de nuestra visión del mundo ... existe una cultura floreciente de los derechos humanos en todo el mundo. Nosotros somos parte de ella. Estamos inmersos en ella...” (1990). En relación a la memoria como una cultura de la memoria, puede consultarse también al intelectual alemán, Huyssen, cuando afirma que: “la explosión de la memoria en el mundo occidental llega a constituir una cultura de la memoria” (2000).
- ⁸ Si pensamos, como dice Débora Diniz (2001), la cultura como un concepto antropológico, un sistema de estructuras y organización social, creencias y valores morales, podemos construir ideas respecto a como los grupos protegen esos sistemas de sus oponentes.
- ⁹ El 30 de diciembre de 2004 un boliche bailable llamado Cromañon se incendió y murieron 193 jóvenes y niños. Durante esa noche se desarrolla dentro del local un recital de rock del grupo Callejeros. En el recinto había aproximadamente 3000 personas, cuando el boliche estaba habilitado para que ingresen como máximo 1000 y no estaba permitido realizar en su interior recitales de rock. En el momento del incendio las puertas de emergencia, estaban cerradas con candado. Luego de la tragedia los familiares de las víctimas acusaron al Estado, en este caso al municipio, de las muertes por la falta de control en las habilitaciones.
- ¹⁰ Tanto en relación a los desaparecidos políticos como ante las víctimas de Cromañon son los familiares de las víctimas los que llevan adelante las denuncias, convocan a las marchas, demandan al Estado. He reflexionado sobre la eficacia de los lazos primordiales para llevar adelante denuncias y reclamos en da Silva Catela (2001).
- ¹¹ Las Madres del Dolor surgen en 1997 cuando Ángela Ibáñez y Jorge Vidal, actual asesor de las Madres, unieron fuerzas para convocar a una marcha en reclamo por el esclarecimiento de las muertes de sus hijos. Frente a los reclamos inútiles de pedido de justicia en los tribunales provinciales, organizaron una movilización que reunió a aproximadamente mil personas. Al día siguiente, “muchos empleados públicos que participaron del evento fueron despedidos. Ángela Ibáñez relata que: “esa marcha fue el principio y el fin de lo que nosotros queríamos empezar”. Sin embargo, esa expresión pública sirvió para que se acercaran diez mujeres que luchaban por la justicia de sus hijos asesinados. La organización incipiente se fue consolidando con la adhesión de más madres. Su primera aparición en público como Madres del Dolor fue ese mismo año, en el acto oficial por el 9 de julio. “Armadas con pancartas con las imágenes de sus hijos y vistiendo los delantales blancos que las identifican, las Madres hicieron su aparición pública. Actualmente, forman parte de la agrupación treinta madres de Santiago del Estero y de La Banda. Son 59 los casos de muertes impunes, la mayoría realizados por la policía, que no fueron resueltos todavía”. (www.nuevatierra.org.ar). Existe además la Asociación Madres del Dolor, reunidas en una entidad de Buenos Aires, que tiene como finalidad “promover y consolidar la efectiva prestación de Justicia, brindar servicios de asistencia y contención integral a víctimas y familiares de hechos de violencia y constituirse en un foro de defensa de los derechos y de la seguridad ciudadana” (www.madresdeldolor.org.com).

- ¹² Parto de la noción de símbolo que utiliza Víctor Turner, para quien el símbolo es acción. En ese sentido el autor alerta que es necesario confrontar su significado con su uso, observando no sólo lo que los agentes dicen del símbolo sino también lo que hacen con él. El observador debe en este sentido “considerar no sólo el símbolo, sino la estructura y la composición del grupo que lo maneja (...) También se deberá tener en cuenta las cualidades afectivas de esos actos, si son agresivos, melancólicos, penitentes, gozosos, burlescos. Ha de inquirir además por qué ciertas personas y ciertos grupos están ausentes en determinadas ocasiones, si es que han sido ritualmente excluidos de la presencia del símbolo, y en caso afirmativo, por qué” (TURNER, 1990, p. 56).
- ¹³ Los guardapolvos blancos son usados en Argentina por los niños que concurren a las escuelas públicas y son un símbolo de la educación pública y la pureza, ya que antiguamente se les decía a estos niños: “nuestras palomitas blancas”.
- ¹⁴ Durante los días 19 y 20 de diciembre de 2001 se sucedieron en Argentina una serie de episodios de protestas cuyo eje central era la consigna “que se vayan todos” en relación a los políticos y específicamente al Presidente De La Rúa. El presidente, finalmente y luego de estos episodios, renunció a su cargo. Durante estas jornadas de protesta, fueron asesinados 32 jóvenes en todo el país, de los cuales, 10 en la Plaza de Mayo e imediaciones.
- ¹⁵ Es necesario decir que la composición en relación a quienes ocupan puestos jerárquicos en la Secretaría de Derechos Humanos de la nación no es un dato menor. Si uno observa las trayectorias del Secretario, Eduardo Luis Duhalde, del Secretario Ejecutivo Carlos Lafforgue o de la Coordinadora General del Archivo Nacional de la Memoria, puede comprender la centralidad que el pasado reciente tiene en torno a la noción de derechos humanos y memoria para esta Secretaría. De manera general, los puestos jerárquicos y la coordinación de la mayoría de las áreas están cubiertas por ex militantes políticos, familiares de desaparecidos, exiliados. La militancia en los '70 pasa a ser de alguna forma, un elemento de legitimación para ocupar esos cargos. Elementos que “antes eran simplemente “experiencias” ahora forman parte del curriculum, se ha transformado en un tipo de capital cultural (para poder trabajar hay que saber “entender” desde la experiencia propia lo que se va a gestionar allí), anclado en un capital social (las redes tejidas desde los '70 hasta ahora), y en muchos casos se puede hablar de un capital en parte heredado, en el caso de los algunos hijos de desaparecidos, exiliados o ex militantes políticos, que trabajan en la secretaría. Debo muchas de las ideas de esta nota a Mariana Tello.
- ¹⁶ Con pasado reciente de violación a los derechos humanos me refiero a la última dictadura militar (1976-1983) y sus consecuencias. 30.000 desaparecidos, miles de presos, exiliados, deuda externa, etc.
- ¹⁷ Agradezco a Mariana Tello la lectura atenta a este texto y los aportes que le hizo. Entre otros me hizo notar en esta idea de la reconciliación, tema tabú si los hay en el discurso sobre el pasado reciente.
- ¹⁸ El Edificio de la E.S.M.A se encuentra actualmente cerrado al público. El mismo es administrado por una comisión bipartita integrada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esta Comisión, ha realizado a partir del año 2004 una convocatoria abierta, a nivel nacional, para la presentación de propuestas en relación a los usos y contenidos de este Espacio para la Memoria. Hasta diciembre de 2006 se presentaron 16 propuestas. Se pueden consultar en: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/>
- ¹⁹ Los motivos de exclusión de estas otras categorías de personas afectadas por la última dictadura militar obedecen a muchos órdenes, que no analizamos aquí. Pero una clasificación que recorre la elección o exclusión es sin duda la noción de muertos y vivos. Los que están vivos, que sobrevivieron, pareciera que no pueden o no deben ser homenajeados. Pesa sobre ellos muchas veces la “sospecha” sobre su sobrevivencia. En el caso de los exiliados, se asocia muchas veces la noción de “huida”, se fueron, reconstruyeron sus vidas en el exilio.
- ²⁰ Durante el año 2006 los padres de Cromañon se enfrentaron en diversos momentos con integrantes de Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo, ambas instituciones que inicialmente los apoyaron participando de las marchas convocadas por los padres. Finalmente la crisis tomo estado público cuando Estela Carlotto salió públicamente a defender a Ibarra (Jefe de Gobierno de la Capital Federal, acusado por los padres de Cromañon de ser uno de las causantes de la tragedia y destituido durante el año 2005 en juicio político por este tema) y los padres de Cromañon respondieron a esto arrojándole huevos a la dirigente de Abuelas de Plaza de Mayo (Ver una cronología de los acontecimientos en, <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/no/12-2025-2005-12-31.html>)

REFERÊNCIAS

DA MATTA, Roberto. El oficio de etnólogo o cómo tener 'Anthropological Blues'. En: NUNES, E. O. de (org.) *Aventura Sociológica*. Rio de Janeiro: Zahar Editores, 1978.

DA SILVA, Catela Ludmila. *No habrá flores en la tumba del pasado*. La Plata: Al Margen Editora, 2001.

DEL BARCO, Oscar y SCHMUCLER, Héctor. Crítica a los derechos humanos. *Revista de Cultura y Política*, Córdoba: La Intemperie, 2005.

DINIZ, Débora. Valores universais e direitos culturais. En: Regina Novaes (Org.). *Directos humanos temas e perspectivas*. Rio de Janeiro: MAUAD, 2001.

HUYSSSEN, Andréas. *Seduzidos pela memória*. Rio de Janeiro: Aeroplano Editora, 2000.

NOAVES, Regina y RIBEIRO, Paulo Jorge. Direitos humanos, temas e perspectivas: um posfácio. *ABA/Fundacao Ford*. Rio de Janeiro: Ediciones MAUAD, 2001

RABOSSO, Eduardo. La teoria de los derechos humanos naturalizada. *Revista del centro de Estudios Constitucionales*, n. 5, enero-marzo, 1990.

RITA, Laura Segato. Antropologia e direitos humanos: alteridade e ética no movimento de expansão dos direitos universais. *Mana Estudos de Antropologia Social*, v. 1, n. 12, 2006.

TURNER, Víctor. *La selva de los símbolos*. Madrid: Siglo XXI, 1990.